

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 4 de junio de 1965 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.327, promovido por don Jorge y don Carlos Ferrer, contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1961.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.327, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Jorge y don Carlos Ferrer contra resolución de este Ministerio de 16 de diciembre de 1961, se ha dictado con fecha 8 de febrero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la alegación de inadmisible y dando lugar al recurso interpuesto por don Jorge y don Carlos Ferrer contra la resolución del Ministerio de Industria de 16 de diciembre de 1961, y su confirmación tácita, que denegaron el registro de la marca número 363.689 para distinguir bajo la denominación División Novag productos de la clase 40 del Nomenclátor, debemos declarar y declaramos la nulidad en Derecho de tales actos y reconocemos el de los recurrentes a obtener la citada inscripción; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de junio de 1965.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas por la que se aprueban los prototipos de aparatos elevadores tipo C-1, de 300 kilogramos carga y 0,618 metros por segundo velocidad; tipo C-2, de 450 kilogramos carga y 0,412 metros por segundo, y el tipo C-3, de 900 kilogramos carga y 0,206 metros por segundo velocidad, en favor de la Entidad «Talleres Castells», de Tárrega (Lérida).

Visto el expediente promovido por la Entidad «Talleres Castells», de Tárrega (Lérida), en solicitud de aprobación de tres prototipos de aparatos elevadores tipos C-1 de 300 kilogramos carga y 0,618 metros por segundo de velocidad; tipo C-2, de 450 kilogramos carga y 0,412 metros por segundo de velocidad, y tipo C-3, de 900 kilogramos de carga y 0,206 metros por segundo de velocidad de régimen,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la Instrucción General número 34 del vigente Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden de este Ministerio de 1 de agosto de 1952 y con los informes emitidos por los Organismos competentes, ha resuelto:

1.º Aprobar en favor de la Entidad «Talleres Castells» los tres prototipos de aparatos elevadores que a continuación se detallan, los cuales quedan registrados en esta Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas, con las inscripciones que a continuación se indican, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Instrucción General número 34 del Reglamento.

Aparato elevador tipo C-1, 300 kilogramos carga, 0,618 metros por segundo velocidad: AXV-135.

Aparato elevador tipo C-2, 450 kilogramos carga, 0,412 metros por segundo velocidad: AXV-136.

Aparato elevador tipo C-3, 900 kilogramos carga, 0,206 metros por segundo velocidad: MV-63.

2.º La aprobación de los prototipos queda supeditada al cumplimiento de las condiciones siguientes:

A) La construcción de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados, se ajustará a las características y detalles expuestos en la Memoria y planos que se acompañan a la solicitud.

B) La Entidad interesada deberá remitir a esta Dirección General 55 copias de la Memoria del prototipo y de los planos complementarios que a la misma se acompañan, para su distribución entre todas las Delegaciones de Industria de España.

C) Cualquier modificación que se lleve a cabo por la Entidad citada en relación con la construcción de los prototipos o con la sustitución de los materiales empleados en la misma, deberá

ser aprobada por esta Dirección General, previo informe de la Delegación de Industria de Lérida.

D) En todo momento «Talleres Castells» permitirá al personal técnico de la Delegación de Industria de Lérida la realización, en sus talleres, de las pruebas precisas comprobatorias de las condiciones de seguridad y garantía de los diferentes elementos que componen los prototipos aprobados.

E) Los ascensores correspondientes a los prototipos aprobados, llevarán una placa indicadora en la que figurarán grabados:

e) El nombre y domicilio de la Entidad constructora.

b) La inscripción del prototipo, fecha de su aprobación y el número de fabricación del aparato.

c) Los rótulos dentro y fuera del camarín a que hace referencia la Instrucción General número 31 del Reglamento de 1 de agosto de 1952.

3.º La Delegación de Industria de Lérida conservará un ejemplar del proyecto con la diligencia de aprobación del prototipo, a fin de que sirva de referencia en cualquier incidencia que en lo sucesivo pudiera plantearse.

4.º La instalación de los aparatos elevadores correspondientes a los prototipos aprobados por esta Dirección General, deberá supeditarse a las normas fijadas en la Instrucción General número 35 de la Reglamentación Técnica para la Construcción e Instalación de Ascensores y Montacargas, autorizada por Orden del Ministerio de Industria de 1 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1965.—El Director general, Miguel Salis Balzola.

Sres. Ingenieros Jefes de todas las Delegaciones de Industria de España.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se adjudican las obras para la construcción de un almacén de conservación de patatas en Vitoria.

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de mayo de 1965 y 13 de igual mes, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», también de 13 de mayo, para la construcción de un almacén en Vitoria, cuyo presupuesto ascendía a 4.943.231,55 pesetas, con fecha 29 de mayo de 1965 la Dirección del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas ha resuelto adjudicar dichas obras a don Eladio Pérez de Arriba y don Ambrosio Sáez Maguregui con una baja del diez cincuenta y cinco por ciento (10,55 por 100) sobre el presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de junio de 1965.—El Director, Manuel de Goytia.—4.267-C.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes que se citan, afectadas en el expediente de «Expropiación de terrenos en la zona de la playa de Gando».

El Jefe de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias, Hace saber: Que el día 21 de mayo de 1965 fué aprobado por el excelentísimo señor Ministro del Aire el gasto a que asciende el proyecto «Expropiación de terrenos en la zona de la playa de Gando».

Declarada de utilidad pública y necesidad de ocupación, la expropiación citada se llevará a cabo por el trámite de urgencia, por aplicación del Decreto número 970/1959 («Boletín Oficial del Estado» número 141 del mismo año).

Esta Jefatura convoca a los propietarios que se relacionan y a cuantos se consideren con derechos sobre los bienes que más adelante se detallan, en los días y hora que también se expresan y lugares que se indican, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

Los propietarios y titulares de derechos podrán hacer uso de cuanto determina a su favor la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para aplicación de dicha Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 1965.—El Teniente Coronel, Jefe de Propiedades, José Gallego Hernández.—3.753-A.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Situación	Término municipal	Terrenos		Viviendas — m. ²	Otros bienes	Día, hora y lugar del levantamiento del acta previa
				Clase	Extensión			
1	Hdos. José Artilles Hernández ...	Gando	Ingenio	III	1 Ha. 51 a. 10 ca.			5-7-1965, a las nueve. Local aeropuerto, para traslado a la finca afectada.
2	Hdos. Francisco Izquier Artilles.	Idem	Idem	III	89 a. 42 ca.			Idem, id.
3	D. José Santana Pérez	Idem	Idem	II	3 Ha. 28 a.	78,51	26,80 m ² muro	Idem, id.
4	D. José Santana González	Idem	Idem	III	12 a. 60 ca.			Idem, id.
5	Hdos. Agustín Martinón Navarro.	Idem	Idem	II	6 a. 80 ca.			Idem, id.
6	D. Diego Ojeda Alvarez	Idem	Idem	II	2 Ha. 36 a. 30 ca.		2.175 m. l. acequias.	6-7-1965, a las nueve. Local aeropuerto, para traslado a la finca afectada.
7	D. Domingo Alfonso Ramírez ...	Idem	Idem	III	16 a.	181,72	330 m. l. acequias.	Idem, id.
8	D. Domingo Alemás Ramírez ...	Idem	Idem	II	12 Ha. 25 a. 60 ca.		2.000 m. l. acequias.	Idem, id.
9	D. Gregorio Moreno Suárez	Idem	Idem	I	3 Ha. 92 a. 50 ca.		400 m ² balsa	Idem, id.
10	D. José Vega Medina	Idem	Idem	I	82 a. 20 ca.	46,80	400 m. l. tuberías.	Idem, id.
11	D. Antonio Vega Medina	Idem	Idem	I	10 Ha. 28 a.	30,17	Cultivo y arbolado.	Idem, id.
12	D. Gustavo Cruz Ramírez	Idem	Idem	I	2.000,00 m. ²	30,19	32,82 m. ² muro	Idem, id.
13	D. José Pérez Ruano	Idem	Idem	I	51,00 m. ²	44,19	13,00 m. ² muro	Idem, id.
14	D. Antonio Medina Peña	Idem	Idem	I	54,31 m. ²	30,81	19,75 m. ² muro	Idem, id.
15	D. Gregorio Vega Pérez	Idem	Idem	I	108,62 m. ²	15,40	9,87 m. ² muro	Idem, id.
16	D. Nicolás Cruz Ortega	Idem	Idem	I	54,31 m. ²	42,93	1,00 m. ² muro	Idem, id.
17	D. Nicolás Cruz Vega	Idem	Idem	I	108,62 m. ²	31,59	30,00 m. ² muro	Idem, id.
18	D. José Vega Artilles	Idem	Idem	I	63,65 m. ²		Caseta	Idem, id.
	D. Manuel Sosa Artilez	Idem	Idem	I	52,00 m. ²	71,00	Caseta	Idem, id.
	D. Carmelo Sánchez González ...	Idem	Idem	I	91,00 m. ²		Comercio	Idem, id.
	D. Juan Peña Ramírez	Idem	Idem	I			Caseta	7-7-1965, a las nueve. Caseta a expropiar en playa de Gando.
	D. José Estupifian Pérez	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Manuel Sosa Rodríguez	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Felipe Casimiro Artilles	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Miguel Medina Negrín	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Salvador Sosa Artilles	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Ramón Cruz Vega	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Daniel Sánchez Gilomo	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Domingo Vega Guedes	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Julián Talavera Trujillo	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. José Talavera Ramos	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Juan Artilles Flores	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Faustino Calixto Artilles	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Adán Artilles Flores	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Antonio Cruz Vega	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. José Zurita González	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Manuel Trujillo Guedes	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Juan Cruz Vega	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Antonio Medina León	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	Viuda de Francisco Díaz	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Gregorio Vega Sosa	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Antonio Vega Vera	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. Segundo García Perdomo ...	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
19	D. José Trujillo Peña	Idem	Idem	I			Caseta	Idem, id.
	D. José López Valerón	Idem	Idem	II	85 a. 05 ca.			8-7-1965, a las nueve. Local aeropuerto, para traslado a la finca afectada.
20	Vda. e hijos don José Gil Espino.	Idem	Telde	I	3.072,00 m. ²		136 m. l. tubería de cultivo	Idem, id.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,819	59,999
1 Dólar canadiense	55,291	55,457
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	167,062	167,564
1 Franco suizo	13,818	13,859
100 Francos belgas	120,535	120,897
1 Marco alemán	14,963	15,008
100 Liras italianas	9,574	9,602
1 Florin holandés	16,582	16,631
1 Corona sueca	11,591	11,625
1 Corona danesa	8,684	8,659
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,576	18,631
100 Chelines austriacos	291,721	292,418
100 Escudos portugueses	208,294	208,920

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se fija fecha para la formalización del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación para la construcción de un grupo de 1.120 viviendas en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, Madrid.

Publicado el Decreto 3372/1963, de 28 de noviembre, por el que se declara urgente la expropiación de unos terrenos en Madrid, en el kilómetro 5 de la carretera de Extremadura, para amparar la construcción de un grupo de 1.120 viviendas por la constructora benéfica «El Hogar del Empleado», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de 24 de junio de 1955 y concordante artículo 5.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado llevar a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de dichos terrenos, cuya descripción se inserta a continuación:

Parcela 1.ª Corresponde a un solar inscrito a nombre de doña Antonia Villegas Gómez y a don Ramón Astilleros Villegas, en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 68, folio 191, finca 1.059, inscripción primera de dominio vigente de solar en Madrid, Carabanchel Bajo y sitio de la carretera de Alcorcón, o sea de Extremadura y Tejar de Pablo Luzón, que linda: Al Mediodía, con la carretera de Extremadura, y Saliente, Norte y Poniente, con don Benigno Díez Tapia; mide por la parte del Mediodía y Norte una línea de cuarenta y cinco pies por cada lado, y por el Saliente y Poniente, otra línea de ciento diez pies, también por cada uno de los dos lados, formando una superficie de cuatro mil novecientos cincuenta pies, equivalente a trescientos ochenta y cuatro metros, tres decímetros y cuatro milímetros.

La finca descrita está libre de cargas.

Parcela 2.ª Una sexta parte indivisa de la parcela de terreno en término municipal de Carabanchel Bajo, situada en la carretera de Extremadura, número 68 provisional, antes 72. Linda: Al Sur o frente, con la carretera de Extremadura, en línea de 26 metros, 10 centímetros; por la derecha entrando, al Este, en línea de ochenta y tres metros ochenta centímetros, con parcela de don Manuel Peña Adraos; por la izquierda, al Oeste, con casa llamada de Claro Gutiérrez y con los terrenos propiedad de don Joaquín Armengot, en una línea quebrada de tres segmentos rectilíneos, con un ángulo obtuso saliente y otro recto entrante; el segmento más próximo al límite Sur forma con éste un ángulo recto aproximado y mide 13 metros 50 centímetros; a continuación, otro segmento normal al interior y en posición relativa entrante de 7 metros 50 centímetros de longitud, y por último, un segmento en ángulo obtuso

Idem, id.
El mismo que se indica para las fincas 2, 4 y 6.
El mismo que se indica para las fincas 5 y 7.
El mismo que se indica para la finca número 18.

Arrendatario de fincas 2, 4 y 6
Arrendatario de fincas 5 y 7
Inquilino finca 18.

1.572,00 m.²

I

Idem

Idem

Doña Felipa Araña Navarro
D. Diego Ojeda Suárez
D. Julián Berny Cómez
D. José González Uvina